

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 009**

FECHA: Armenia, lunes 17 de diciembre del año 2012
HORA: 8:00A.M.
LUGAR: SALA DEL CONSEJO BLOQUE ADMINISTRATIVO 1

ASISTENTES: **Daniel Alberto Castaño López**
Representante de la Ministra de Educación
 Alfonso Londoño Orozco
Rector Universidad del Quindío
 Francisco Horacio Salazar Montoya
Representante de los Ex rectores
 Gregorio Sánchez Vallejo
Representante de los Docentes
 Gustavo Botero Echeverri
Representante de las Directivas Académicas
 Martha Cecilia Montes Mejía
Representante de los Egresados
 Jennifer Díaz Pérez
Representante de los estudiantes
 Franceline Barrero Rendón
Secretaria General

AUSENTES: **Sandra Paola Hurtado Palacio (con excusa)**
Gobernadora del Departamento del Quindío
 Ricardo Arias Mora
Representante del señor Presidente de la República
 Alberto Montoya Fayad (con excusa)
Representante de los Gremios

INVITADOS: **Clara Inés Aristizabal Roa**
Vicerrectora Administrativa
 Gustavo Adolfo Rincón Botero
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo
 María Victoria Fernández
Delegada de la Gobernadora
 Hugo Monsalve Jaramillo
Docente
 Néstor Jairo Zapata Gil
Jefe Oficina Asesora Jurídica

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

2. ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

3.1 Acta No. 008 del 30 de noviembre del 2012

4. PROYECTOS DE ACUERDO

CONSEJO SUPERIOR ACTA No. 009

4.1 PROYECTO PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2013

4.2 “Por medio del cual se modifica el Acuerdo del Consejo Superior No.002 del 03 de febrero de 2012, mediante el cual se estableció la Tabla de Remuneración de los Instructores”, remitido por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica; Néstor Jairo Zapata Gil, mediante memorando general No. 10388 del 31 de octubre de 2012.

4.3 “Por medio del cual se establece el porcentaje de incremento en el valor de la matrícula financiera de los estudiantes de la Universidad del Quindío”.

4.4 “Por medio del cual se deroga el Acuerdo del Consejo Superior No. 012, del 19 de agosto de 2010”.

5. COMISIÓN DE ESTUDIO

5.1 El Consejo Académico del día 28 de noviembre del año en curso acordó recomendar ante este órgano de gobierno, la comisión de estudio de la docente María Lili Villegas Ramírez, del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación, mediante Oficio No.8757 del 3 de diciembre del año en curso.

6. CORRESPONDENCIA

6.1 Oficio No. 16799 del 27 de noviembre de 2012 remitida por la Docente Olga Lucía Rendón García, quien solicita aplazamiento de la comisión de estudio.

7. INFORME PROYECTO CARRERA ADMINISTRATIVA

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La Secretaria General Franceline Barrero Rendón, informó que hubo Quórum suficiente para deliberar y decidir. Esta sesión fue presidida, en ausencia de la señora Gobernadora, por el consejero Daniel Alberto Castaño López, en calidad de delegado de la Ministra de Educación.

2. ORDEN DEL DÍA

El consejero Daniel Alberto Castaño López leyó el orden del día y lo sometió a consideración de los Consejeros. El consejero Gregorio Sánchez Vallejo solicitó que en el punto de proposiciones y varios se le abra un espacio al profesor Hugo Monsalve Jaramillo quien hará unos comentarios sobre los directores de programa. Con la sugerencia formulada el orden del día fue

CONSEJO SUPERIOR ACTA No. 009

aprobado por unanimidad. Los Consejeros se refirieron a la ausencia reiterada de algunos de los miembros y se sugirió enviarles una comunicación, invitándolos a reincorporarse al proceso de las sesiones del Consejo Superior. Fue aprobada por unanimidad la recomendación.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA

3.1 Acta No. 007 del 9 de noviembre de 2012

El consejero Daniel Alberto Castaño López dio inicio a la revisión del acta referenciada, página por página. El consejero Gregorio Sánchez Vallejo aclaró que el día 30 de noviembre no asistió a la sesión del Consejo Superior, por lo tanto no debe aparecer como asistente; en la página 5 se sugirió corregir la frase repetida “matrícula financiera”. Seguidamente el Consejero Daniel Alberto López, sometió a consideración el acta No. 008 del 30 de noviembre de 2012 y fue aprobada por unanimidad, con las observaciones anotadas.

4. PROYECTOS DE ACUERDO

4.1 PROYECTO PRESUPUESTO GENERAL VIGENCIA 2013

El consejero Daniel Alberto Castaño López continuó con el punto de la referencia y le cedió la palabra el señor Rector quien comentó que este proyecto ya fue socializado ante los integrantes de las diferentes Facultades y el Consejo Académico, Órgano de Gobierno que lo recomendó ante el Consejo Superior. Destacó además que el actual presupuesto deja a la Universidad en un proceso de equilibrio financiero, quedando, como todos los años, algunos rubros de inversión sin financiación, pero que en la medida en que se incorporen algunos recursos enviados por el Gobierno Nacional, ellos se irán cubriendo. Confirmó que durante el año 2012, con los recursos adicionales, se logró corregir el retraso que traía la Universidad en materia de infraestructura; en este sentido se intervinieron los edificios de las Facultades, la adecuación del auditorio de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnología, se realizó el cerramiento del sendero, el cerramiento y la adecuación de las áreas deportivas, se estructuraron algunos espacios como zonas de estudio para los estudiantes en las Facultades de Ciencias Económicas y Administrativas y Educación; de igual manera se realizó una importante inversión en equipos de laboratorio y Biblioteca.

El señor Rector manifestó también que se trae como propuesta dentro del presupuesto, el incremento de la matrícula ligado al IPC y no al costo de vida, con lo cual su aumento sería menor. Acto seguido les cedió la palabra a los funcionarios Clara Inés Aristizabal Roa y Gustavo Adolfo Rincón Botero, quienes expusieron los aspectos generales del presupuesto.

La funcionaria Clara Inés Aristizabal Roa explicó que se logró un adecuado equilibrio financiero en la estructuración del presupuesto y resaltó que se están presentando situaciones favorables que permiten alcanzar una cifra

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 009**

record en los rubros de inversión en dotación e infraestructura. Confirmó también que el tema pensional sigue siendo un aspecto incierto para la Universidad, sujeto a las demandas pensionales y a los fallos individuales proferidos. Además presentó los objetivos del presupuesto del 2013, la tabla de variables y las situaciones que afectan el presupuesto, detalladas así: la reliquidación de pensiones, el incremento de los puntos salariales y no salariales a los docentes de planta, el pago de prestaciones sociales a los docentes ocasionales y catedráticos, el crecimiento de grupos con bajo número de estudiantes y la deserción estudiantil.

Prosiguió la funcionaria Clara Inés Aristizabal Roa comentando sobre las partidas adicionales que se percibieron del ejercicio del 2012, surgidas de la ampliación de la base presupuestal de las IES públicas, los ajustes por IPC, los descuentos por votación, ley 1324 de fomento a la educación e indicadores SUE, según el Artículo 87 de la ley 30, para un total de \$5.648.058. millones de pesos, los cuales se aplicaron a 34 proyectos de inversión del Plan Estratégico del 2012. Indicó también que se esperan otros ingresos por vía del recaudo de la estampilla pro-universidad y los recursos de los fondos de regalías.

Señaló la funcionaria Clara Inés Aristizabal Roa que el total del presupuesto proyectado para el 2013 es de \$72.572.151 millones; sin embargo, el presupuesto requerido es por \$74.823.582, lo cual indica que existen rubros desfinanciados en inversión por valor de \$2.252.431 y además se presentan recursos por gestionar para inversión, correspondiente a las metas de los pilares 7 y 8 del Plan Estratégico, por valor de \$3.901.699. Igualmente expuso que el histórico de ingresos y gastos refleja un incremento que para el caso de ingresos ejecutados, se dieron más de 59 mil millones en el año 2008, pasando a más de 82 mil millones en el 2012; y en el caso de los gastos ejecutados, se dieron cerca de 54 mil millones en el 2008 y cerca de 70 mil millones en el 2012.

Prosiguió explicando que los ingresos para el 2013 estarán compuestos por 24.167 millones de pesos de rentas propias, 43.844 millones de pesos de aportes y 4.561 millones de pesos de recursos de capital, de los cuales 2.300 millones corresponden al crédito para la construcción del edificio de aulas. Confirmó de otro lado, que la cobertura de estudiantes viene incrementándose, observándose una población de 10.411 estudiantes en el 2006 y 15.754 estudiantes para el 2013. Expresó que el presupuesto de gastos para el año 2013 se estableció en 64.275 millones de peso para gastos de funcionamiento, 7.656 millones de pesos para gastos de inversión y 641 millones para el servicio de la deuda.

En este punto de la sesión, el consejero Daniel Alberto Castaño López informó que la funcionaria de la gobernación, María Victoria Fernández, solicitó estar presente en calidad de observadora, comisionada por la gobernadora del Quindío. Los Consejeros aprobaron por unanimidad su presencia en la sesión.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 009

Continuó la funcionaria Clara Inés Aristizabal Roa mostrando las cifras sobre la composición de los gastos de funcionamiento, en sus rubros de servicios personales, gastos generales y transferencias y precisó que en la proyección para el 2013 aparecen 60.335 millones de pesos, repartidos en un 68% para el área misional y un 31% para el área administrativa. Así mismo indicó que las transferencias para el 2013, establecidas en se distribuyeron así: 840 millones por ICFES, 140 millones por cuota de fiscalización, 2500 millones por pensiones y jubilaciones, 300 millones por transferencias corrientes (sentencias y conciliaciones), 140 millones por aportes de otros organismos y 230 millones por gastos para educación continuada.

El funcionario Gustavo Adolfo Rincón Botero expuso lo relativo al presupuesto de inversión para el año 2013, señalando que este se ajustó al Plan Estratégico aprobado por el Consejo Superior, organizado en ejes estratégicos y pilares, los cuales contarán con una suma presupuestada de \$7.656.194 y por adicionar \$2.307.228. Confirmó además que el monto para cada pilar se estableció así: 973 millones de pesos para gestión de la alta calidad de la educación, 1003 millones de pesos para fomento a la investigación, 34 millones de pesos para articulación con el entorno, 144 millones de pesos para internacionalización, 1.293 millones de pesos para bienestar y cultura unquindiana, 37 millones de pesos para planeación y desarrollo administrativo, 400 millones de pesos para desarrollo tecnológico y 3.769 millones de pesos para infraestructura y dotación; aclaró que algunos pilares tendrán una nueva asignación, en la medida en que se incorporen recursos adicionales al presupuesto de la Institución. El señor Rector recordó que en el pilar de internacionalización se debe contar con la financiación a 5 estudiantes del programa de Lenguas Modernas, los cuales tendrán acceso a la doble titulación con la Universidad de Poitier.

El consejero Francisco Horacio Salazar Montoya consultó sobre los rubros asignados a las maestrías y el control que se debe aplicar a los gastos de movilidad de dicha actividad. El funcionario Gustavo Adolfo Rincón Botero aclaró que la proyección del presupuesto se realiza sobre las expectativas de crecimiento planteadas por los directores de programa, sin embargo, el gasto real se ajusta al comportamiento real de ingresos. La consejera Martha Cecilia Montes recordó que algunos estudios de maestría requieren prácticas que deben desarrollarse en el exterior y normalmente en el área de posgrados en ciencia el número de estudiantes por grupo es muy bajo.

El señor Rector precisó que los posgrados con perfil investigativo nunca alcanzan un punto de equilibrio financiero adecuado, por lo que la Institución debe apoyar económicamente a las maestrías que requieren ciertas actividades internacionales. El consejero Gustavo Botero Echeverri consultó sobre los montos asignados para la movilidad en los diferentes programas y para el mantenimiento de los laboratorios. La funcionaria Clara Inés Aristizabal Roa señaló que en las reuniones con las Facultades se recogieron las necesidades de los directores de programa como las visitas a los Centros de Tutorías, por lo que se incluyó cierto monto para garantizar este propósito. El señor Rector informó que se realizó, por primera vez en la

CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 009

Universidad, un diagnóstico de mantenimiento de equipos robustos de laboratorio, con lo cual ya se tiene claridad sobre los recursos que deben gestionarse para esta actividad.

El consejero Daniel Alberto Castaño López le cedió la palabra a la funcionaria de la gobernación, María Victoria Fernández, quien expresó que las ausencias de la señora Gobernadora a las sesiones del Consejo Superior no pueden interpretarse como negligencia, sino como una manifestación de sus múltiples compromisos con la comunidad, en el ejercicio de su labor. Indicó que ante la diversidad de compromisos y citaciones a diferentes eventos y reuniones, la señora Gobernadora debe priorizar las obligaciones, por lo que hace presencia en donde es más urgente la situación que la requiere. Por lo anterior, les solicitó a los Consejeros comprender estas circunstancias de agenda. El consejero Daniel Alberto Castaño López ratificó la conveniencia de hacerle saber a la señora Gobernadora la gran importancia de su presencia en estas reuniones del Consejo Superior, teniendo en cuenta además que estas se cumplen una sola vez cada mes.

Acto seguido el consejero Daniel Alberto Castaño López puso a consideración el proyecto de acuerdo por medio del cual se establece el presupuesto general de la Universidad del Quindío para el año 2013. Fue aprobado por unanimidad.

4.2 “Por medio del cual se modifica el Acuerdo del Consejo Superior No.002 del 3 de febrero de 2012, mediante el cual se estableció la tabla de remuneración de los instructores”, remitido por el jefe de la Oficina Asesora Jurídica, Néstor Jairo Zapata Gil, mediante memorando general No. 10388 del 31 de octubre de 2012.

El consejero Daniel Alberto Castaño López continuó con el punto de la referencia y le dio la palabra al señor Rector, quien explicó que con este proyecto se está posibilitando que algunos profesionales, o expertos en algún oficio, puedan desempeñarse también como docentes o instructores en cursos informales, como los impartidos en el Instituto de Bellas Artes y además recalcó que la tabla para la liquidación de la hora cátedra se mantiene invariable.

El consejero Daniel Alberto Castaño López sometió a consideración el proyecto de acuerdo que acaba de discutirse y fue aprobado por unanimidad.

4.3 “Por medio del cual se establece el porcentaje de incremento en el valor de la matrícula financiera de los estudiantes de la Universidad del Quindío”.

El consejero Daniel Alberto Castaño López continuó con el presente punto y le cedió la palabra al funcionario Gustavo Adolfo Rincón Botero, quien manifestó que el propósito de este proyecto de Acuerdo por iniciativa de la rectoría es disminuir el aumento del costo de la matrícula de los estudiantes, ya que el IPC es menor que el costo de vida y agilizar el proceso de

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 009**

liquidación de la matrícula de cada semestre, debido a que actualmente se debe esperar que el Gobierno Nacional emita el porcentaje de incremento del IPC y el aumento anual del salario mínimo mensual legal vigente, hacia finales de diciembre; por ello se planteó trabajar con las cifras de estos indicadores consolidados a noviembre de cada año.

El consejero Gregorio Sánchez Vallejo consultó sobre la importancia y eficacia de los estudios socioeconómicos, en vista de que se presentan casos de estudiantes que no quedan debidamente clasificados, como el de aquellos aspirantes de condición humilde que estudian becados en los colegios privados, y por tal hecho son ubicados en altas tarifas de matrícula. La consejera Martha Cecilia Montes Mejía manifestó que las solicitudes de reubicación socioeconómica son significativas, lo que valida la necesidad de evaluar el mecanismo de clasificación. El consejero Gustavo Botero Echeverri recomendó cambiar del encabezado del proyecto de acuerdo, ya que transmite la idea de que se está incrementando el valor de la matrícula y sugirió la frase “por medio del cual se modifica el mecanismo de incremento del porcentaje de la matrícula”.

El consejero Daniel Alberto Castaño López sometió a consideración el proyecto de acuerdo que acaba de discutirse y fue aprobado por unanimidad.

4.4 “Por medio del cual se deroga el acuerdo del Consejo Superior No. 012 del 19 de agosto de 2010”.

El consejero Daniel Alberto Castaño López le cedió la palabra al señor Rector quien explicó que el Acuerdo No. 012 del 19 de agosto de 2010 había establecido que la interventoría del nuevo edificio sería ejecutado por la Facultad de Ingeniería; sin embargo, en una observación de la Contraloría se indicó que la Facultad de Ingeniería no podía hacer la interventoría de la obra, sino una asesoría y que además no se podía reconocer, a los docentes que trabajaran en la interventoría, bonificación por labor adicional. Comentó que por lo anterior le envió una comunicación a la Facultad de Ingeniería para que replantearan la propuesta de interventoría, convirtiéndola a supervisión de obra, con reasignación de carga horaria a los docentes participantes en el proceso. Indicó el señor Rector que el decano de la Facultad de Ingeniería respondió el oficio ratificando la posición de considerar el trabajo como un servicio de interventoría y no de asesoría, por el mismo valor de 120 millones de pesos.

Sobre lo anterior, el señor Rector expresó que su posición es que debe prevalecer lo requerido por la Contraloría General, por tanto, le solicitó a la Oficina Jurídica un concepto para ventilar mejor este caso. El consejero Gustavo Botero Echeverri manifestó que la respuesta de la Facultad de Ingeniería responde a la convicción de que existe una mala interpretación de la norma acerca de las interventorías, por tanto se recurrió a un sustento jurídico para rebatir el concepto de la Contraloría General.

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 009**

El señor Rector advirtió que al presentarse esta situación es conveniente escuchar el concepto solicitado a la Oficina Jurídica para obtener claridad al respecto, por tanto, le cedió la palabra al funcionario Néstor Jairo Zapata Gil, quien manifestó que en esta confrontación sobre la interpretación de la norma, al menos hay un acuerdo básico y es la necesidad de hacer una supervisión de las labores de construcción del Edificio de Aulas “50 años”; así mismo indicó que el Estatuto Anticorrupción del 2012 en sus Artículos 82 y 83, dispone sobre esta materia, pero dicha norma aún no se encuentra reglamentada. Advirtió también que hay un antecedente importante y son las observaciones del grupo auditor de la Contraloría General, una de las cuales anota que no es procedente que un docente tenga descarga horaria para asumir la labor de interventor de dicha obra, con la asignación además de bonificación por labor adicional. Algunos de los auditores, entre ellos, Luís Fernando Jiménez Serna y Sandra Clarena Rodríguez enfatizaron la inconveniencia de generar la figura de “Yo contrato y yo me autovigilo”, lo cual podría acarrear hallazgos de fondo en el control fiscal que se haga de la obra Edificio de Aulas “50 años”, en el año 2014.

El señor Rector manifestó que este hecho debe diferenciarse de los servicios de extensión, los cuales realizan mediante convenios con personas naturales o jurídicas externas, por lo que los recursos tienen su origen fuera de la Universidad; corroboró que en el caso de la construcción del Edificio de Aulas “50 años” los recursos son internos y según la norma las supervisiones no pueden corresponder a órganos internos de la Universidad. Advirtió el señor Rector que su comentario acerca de la inconveniencia de que la Facultad de Ingeniería realice la interventoría se soporta en un concepto jurídico, buscando con ello blindar a la Institución y a su propia persona de acciones futuras por parte de los órganos de Control del Estado.

El consejero Gustavo Botero Echeverri sugirió solicitar un segundo concepto jurídico o buscar con la misma Contraloría una ampliación de la observación hecha por el grupo auditor. La consejera Jennifer Díaz Pérez comentó que contratar la supervisión de la obra con la Facultad de Ingeniería tiene aspectos benéficos como los bajos costos del servicio y contar con profesionales calificados, por ello recomendó tener un segundo concepto. El funcionario Néstor Jairo Zapata Gil informó que para efectos preventivos se pueden elevar consultas ante la Oficina Jurídica de la Procuraduría General. El señor Rector recomendó tener en cuenta que ya hay un cronograma en curso con respecto a la ejecución de la obra, lo cual no debe verse perjudicado si se solicitan otras consultas jurídicas y precisó que el 29 de enero de 2013 es la fecha fijada para el inicio de obra, momento para el cual ya debe estar designada la interventoría.

El consejero Daniel Alberto Castaño López indicó que de ambas partes hay argumentos fuertes de respaldo de cada posición, tanto de la Rectoría como de la Facultad de Ingeniería, por lo tanto propuso la opción de un tercer concepto, para tener una mayor claridad sobre la materia, dejando la aprobación de este proyecto de Acuerdo para una próxima sesión. El consejero Francisco Horacio Salazar Montoya enfatizó que lamenta el

CONSEJO SUPERIOR ACTA No. 009

hecho de que una obra tan esperada por la Institución tenga este tropiezo y señaló que es claro que la interventoría debe ser ejecutada por un agente externo y contratado por licitación pública; además solicitó que este concepto quede registrado en el acta. La consejera Martha Cecilia Montes Mejía estimó que sería prudente en este momento y en aras de la armonía institucional, contar con un segundo concepto, de tal forma que los Consejeros puedan tener mayores argumentos de juicio.

El consejero Daniel Alberto Castaño López consultó sobre la posibilidad de contratar el concepto jurídico con un especialista en el tema, ajeno a los organismos de Control del Estado, de tal forma que se mantenga el cronograma de la obra dentro de los tiempos previstos. El señor Rector manifestó que se acoge a la fórmula de tener un concepto jurídico adicional, siempre y cuando se mantenga inalterable el cronograma de la ejecución de la obra y advirtió que los considerandos del proyecto de Acuerdo retoman las orientaciones emanadas de la Contraloría en esta materia; acto seguido leyó los considerandos. También insistió en que se apruebe la derogación del Acuerdo del Consejo Superior 012 del 2010, mientras se eleva la consulta. El consejero Francisco Horacio Salazar Montoya ratificó su posición de contratar mediante licitación pública la interventoría, con un agente externo.

El consejero Daniel Alberto Castaño López sometió a votación las dos sugerencias, enfatizando que el propósito fundamental es que la decisión este cubierta al máximo por la legalidad. Por la propuesta del señor Rector, es decir, aprobar la derogación del Acuerdo No. 012 y solicitar otro concepto jurídico a la Procuraduría General, votaron tres Consejeros. Por la segunda propuesta, es decir, solicitar el concepto jurídico, sin aprobar la derogación del Acuerdo No. 012, votaron tres Consejeros. El Consejero Daniel Alberto López Castaño desempató la votación, de conformidad con el Artículo 50 del Reglamento Interno del Consejo Superior ratificando su voto por la propuesta del señor Rector. El consejero Francisco Horacio Salazar Montoya señaló que la opción de contratar un interventor externo mediante licitación pública fue otra opción planteada en la sesión.

5. COMISIÓN DE ESTUDIO

5.1 El Consejo Académico del día 28 de noviembre del año en curso acordó recomendar ante este órgano de gobierno, la comisión de estudio de la docente María Lili Villegas Ramírez, del programa de Ingeniería de Sistemas y Computación, mediante Oficio No.8757 del 3 de diciembre del año en curso.

El consejero Daniel Alberto Castaño López sometió a consideración la comisión de estudio referenciada y fue aprobada por unanimidad.

6. CORRESPONDENCIA

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 009**

6.1 Oficio No. 16799 del 27 de noviembre de 2012 remitida por la docente Olga Lucía Rendón García, quien solicita aplazamiento de la comisión de estudio.

El consejero Daniel Alberto Castaño López sometió a consideración la solicitud de aplazamiento de la comisión de estudio referenciada y fue aprobada por unanimidad.

7. INFORME PROYECTO CARRERA ADMINISTRATIVA

El consejero Daniel Alberto Castaño López prosiguió con el punto referenciado y le cedió la palabra al señor Rector quien expresó que la comisión nombrada por el Consejo Superior, para analizar el caso del proyecto para Carrera Administrativa, culminó la actividad e informó que el texto propuesto se encuentra en revisión de la oficina jurídica. Indicó también que este documento se agendará para su discusión en las primeras sesiones del Consejo Superior del año 2013.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS

El consejero Daniel Alberto Castaño López continuó con el punto referenciado y le cedió la palabra al señor Rector quien se refirió a la solicitud que hizo el profesor Hugo Monsalve Jaramillo para intervenir en esta sesión, sobre lo cual comentó que el tema que se tratará es sobre el caso de las primas a los funcionarios de la universidad y recordó que dicha situación fue ampliamente discutida por esta administración y los sindicatos de la institución. Recordó además que después de las demandas interpuestas por los interesados dichas primas se comenzaron a cancelar, sin embargo, quedó en proceso la demanda de la gobernación, en cabeza del exgobernador Julio César López Espinosa, acerca de la bonificación del 25% para los decanos, directores de programa, vicerrectores y rector de la Universidad, sobre lo cual ya profirió el fallo definitivo del Tribunal Administrativo, el cual es inapelable; advirtió también que esto implica que a partir de diciembre del 2012 esta bonificación no se puede seguir pagando; señalando en este sentido que dicha determinación no fue iniciativa, ni fue promovida por la Rectoría de la Universidad.

Continuó el señor Rector con el tema de las bonificaciones del 25% y señaló que se están buscando algunas alternativas jurídicas, dentro del marco del mismo fallo, para recuperar este beneficio para los funcionarios mencionados. En este sentido sugirió que el profesor Hugo Monsalve Jaramillo escuche la versión de la Oficina Jurídica de la Universidad, sobre los procedimientos que se vienen adelantando desde el 2008 acerca del caso de las bonificaciones. El consejero Gregorio Sánchez Vallejo comentó que se han venido desarrollando unas reuniones del estamento de directivos docentes y en dicho marco se le solicitó abrir este espacio para que uno de ellos le presente al Consejo Superior sus inquietudes, para lo cual fue encargado el profesor Hugo Monsalve Jaramillo.

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 009**

Prosiguió con el tema el consejero Daniel Alberto Castaño López y le cedió la palabra al invitado. El profesor Hugo Monsalve Jaramillo manifestó que la dificultad de este fallo se centra en que el 25% de la bonificación es la motivación adicional que tienen los profesores, para ocupar los cargos directivos de director de programa, decano, vicerrector o rector, aparte de la descarga de horas establecida para estos casos. Indicó que dicha sentencia afecta a los profesores de planta, en cuanto que no habrá un atractivo para ocupar dichos cargos y comentó también que circula la idea de que por parte de la Universidad hubo silencio frente al proceso adelantado; señaló que igual ocurre con el proyecto de modificación del Estatuto sobre los Centros de Extensión, acerca de lo cual no se analizó un problema y es la reducción del 25% que ingresa a la Facultad para autofinanciar dichos procesos, más el agravante de que la bonificación del director del centro de extensión está sujeto a la consecución real de proyectos.

El señor Rector aclaró que la sentencia inicial para suspender las bonificaciones del 25% salió en junio del 2012 y que inmediatamente se interpusieron los recursos de ley; sin embargo, el fallo definitivo, sin apelación, fue emitido para ser aplicado desde diciembre del mismo año. Así mismo señaló que en este momento se están buscando soluciones jurídicas, nacidas del mismo fallo y reiteró que es importante escuchar la versión de la Oficina Jurídica para que no se siga diciendo que la actual administración no actuó en forma diligente sobre este caso. El consejero Francisco Horacio Salazar Montoya consultó si los profesores tienen alguna propuesta para superar o recuperar esta bonificación. El consejero Gregorio Sánchez Vallejo expresó que es desmotivante la carencia de este sobresueldo, para los docentes que ocupan cargos administrativos, por eso conviene ventilar este tema para encontrar soluciones en el mediano plazo.

El consejero Daniel Alberto Castaño López le cedió la palabra al asesor jurídico Néstor Jairo Zapata Gil, quien explicó que el exgobernador Julio César López Espinosa demandó la suspensión las bonificaciones establecidas en el Acuerdo del Consejo Superior No. 024 del 2006 y al finalizar este proceso el Tribunal Administrativo, declaró la nulidad de dicho Acuerdo, considerando que la Ley 4 de 1992 y la ley 30 de 1992 establecen que la competencia de asignación salarial le corresponde solamente al Gobierno Nacional; además definió la sentencia que estas bonificaciones no pueden derivarse, en forma habitual y sucesiva, del erario público y que serían viables siempre y cuando se cubran con recursos propios, en forma esporádica y surgidas de proyectos específicos. Comentó también que esta información se les suministró a los señores decanos para su socialización en las Facultades. Así mismo precisó que en la misma sentencia describe que durante el proceso la gobernación se sostuvo en sus argumentos y que la Universidad guardó silencio en los alegatos de conclusión, más no en la contestación de la demanda, donde se rechaza de plano que sea anulado el acto; indicó que este hecho procedimental viene siendo usado por miembros de la Institución para expresar que no se está atendiendo el proceso.

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 009**

El consejero Gregorio Sánchez Vallejo consultó si las bonificaciones se pueden reconocer, esporádicamente, en forma semestral o anual, con el fin de evitar que se conviertan en reconocimientos habituales, como lo dispone la norma. El asesor jurídico Néstor Jairo Zapata Gil comentó que el señor Rector ya había elevado esa consulta, la cual se está resolviendo en estos momentos; igualmente expresó que se estudia una vía de solución a través del Acuerdo No. 013 del 2008, el cual modifica el Acuerdo 020 del 2007, donde se dispone la designación de docentes para algunos cargos administrativos, con una bonificación del 25%. El señor Rector manifestó que se debe aclarar ante el estamento de profesores que la actual administración no guardó silencio administrativo ante el proceso, como queda demostrado con este informe jurídico, así mismo se debe aclarar que se vienen buscando alternativas, dentro del marco legal.

El consejero Daniel Alberto Castaño López solicitó que se registre en el acta que los Consejeros apoyan la posición de suplir la bonificación periódica con otra figura administrativa que permita superar este impase, para lo cual se respaldará al señor Rector en esta iniciativa, hasta lograr alguna solución. El consejero Francisco Horacio Salazar Montoya indicó que la solución que se encuentre debe ser perfectamente legal y ajustada a las normas vigentes. El profesor Hugo Monsalve consultó sobre la forma como se dieron las diferentes instancias del proceso. El asesor jurídico Néstor Jairo Zapata Gil recordó que son cuatro etapas generales en las que intervino la Universidad en los momentos oportunos; la primera, la demanda propiamente; la segunda, la contestación de la demanda; la tercera, la parte probatoria y la cuarta, los alegatos de conclusión y confirmó que en este punto es donde la Universidad guardó un necesario silencio, por cuanto ya había contestado y rechazado la demanda. Ratificó además que en este proceso no tiene cabida el silencio administrativo, figura aplicable a otro tipo de actuaciones; así mismo leyó el oficio que se envió al Tribunal Administrativo el 10 de diciembre del 2012, con el cual se solicita claridad acerca de la fecha exacta de aplicación de la sentencia.

El consejero Gustavo Botero Echeverri manifestó que viene participando en una serie de reuniones con las directivas académicas, de donde surgió un comunicado que se enviará al señor Rector y a los miembros del Consejo Superior; pero como el oficio no alcanzó a entregarse antes de esta sesión reseñó algunos de los aspectos discutidos: uno tiene que ver con la inquietud acerca de por qué el Consejo Superior no fue notificado del fallo, desde junio del año 2012; otra inquietud se refiere a la razón por la que esta sentencia no se socializó con los decanos, igualmente desde junio del presente año. En este punto el señor Rector ratificó que los decanos si estaban informados sobre el proceso jurídico en curso y solicitó que esta afirmación se registre en el acta.

Continuó el consejero Gustavo Botero Echeverri reseñando que un tercer aspecto discutido en la reunión de directivas administrativas se refiere al posible abandono del caso, según se interpretó del proceso, por cuanto no se evidenció una réplica enérgica por parte de la Universidad, desde junio del 2012 y menos se informó desde ese momento a las directivas

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA No. 009**

académicas la situación que se estaba presentando. El señor Rector expresó, y pidió que este comentario se registre en el acta, que desde su percepción, en la Facultad de Ingeniería se está dando una manipulación de la información y se están dando conceptos amañados acerca de este proceso, sacando de contexto el resultado del fallo, sobre todo en una dinámica institucional es donde se viene informando permanentemente a los decanos sobre dicha situación.

El consejero Daniel Alberto Castaño López sugirió que la comunicación que se está entregando a la Rectoría de la Universidad, por parte del estamento de las directivas administrativas, sea respondida con copia a los Consejeros, con fin de estar enterados de esta situación; igualmente indicó la conveniencia de incluir en esa respuesta algunos de los apartes de la presentación que hizo hoy el jefe de la oficina jurídica acerca de la sentencia mencionada. Los consejeros aprobaron la sugerencia. El consejero Francisco Horacio Salazar Montoya propuso, que de igual manera, se informe a los Consejeros acerca de las posibles soluciones que se vayan planteando para darle continuidad a las bonificaciones hoy canceladas por sentencia.

Se dio por terminada la reunión siendo las 11:50 A.M.

DANIEL ALBERTO CASTAÑO LÓPEZ
Presidente

FRANCELINE BARRERO RENDÓN
Secretaria General

Franceline B.